REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Siete (7) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2023 00147 00
PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	RUBEN DARIO ESTRADA BOTERO
DEMANDADO	DISTRACOM S.A.
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Traslado excepciones

Estando debidamente integrado el contradictorio, procede a correr traslado a la parte demandante, de las **EXCEPCIONES DE MÉRITO** presentadas por dicho demandado y por el término de **cinco (5) días**, para que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan, tal y como lo dispone el artículo 370 Ib.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

m.r

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bfb242212233ae5fde558765cea916f6b29c4c0bfb3f458042bb792a464d857**
Documento generado en 07/12/2023 02:50:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica